



OFICIO N° 25831345/2024.-

Aristóbulo del Valle, Mnes. 14 de Agosto de 2024.-

**A LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

S_____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de Aristóbulo del Valle, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dra. Edelmira Salvi, en los autos: **“EXPTE. N° 50167/2020 - BARRETO DANIEL ARMANDO C/SILVA ROSANA ANDREA S/ DIVORCIO”**, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Daiana M. Garcia Da Rosa, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1005 de ésta ciudad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones a los fines de solicitarle se tome razón del Divorcio Vincular del Señor Barreto Daniel Armando, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.512.535 y la Señora Silva Rosana Andrea, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.181.262, cuyo Matrimonio se encuentra labrado en el libro de MATRIMONIOS de la **Delegación del Registro de las Personas de la localidad de Campo Grande, Provincia de**

Misiones, bajo el Tomo I, Acta N° 40, Folio 100, Año 1997.-El auto que ordena esta medida dice así en su parte dispositiva: *///”Aristóbulo del Valle-Misiones 02 de agosto de 2024.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: “EXPTE. N° 50167/2020 BARRETO DANIEL ARMANDO C/SILVA ROSANA ANDREA S/ DIVORCIO” y, RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: I.- HACER LUGAR a la demanda promovida y, en consecuencia, DECRETAR EL DIVORCIO POR PETICION UNILATERAL del matrimonio constituido por los Sres. BARRETO DANIEL ARMANDO -DNI N°23.512.535- con domicilio en n Calle Uruguay N° 232 de la Localidad de Campo Grande Misiones, Nacionalidad Argentina; y SILVA ROSANA ANDREA -DNI N° 24.181.262-, domiciliada en Calle Uruguay N° 232 de la Localidad de Campo Grande- Misiones, Nacionalidad Argentina; con RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL conforme lo dispuesto por el art. 403 inc. “d” del Cód. Civ. y Com de la Nación; EXTINGUIENDOSE la Vocación Hereditaria Recíproca entre Cónyuges (art. 2437 del Cód. Civil y Com. de la Nación). II.- FIRME la presente resolución, LIBRESE OFICIO a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, sito en la Ciudad de Posadas, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los Sres. BARRETO DANIEL ARMANDO -DNI N°23.512.535- y SILVA ROSANA ANDREA -DNI N° 24.181.262-, celebrado en la localidad de Campo Grade el 19 de septiembre del año 1997, inscripto en la en el ACTA 40, FOLIO 100, TOMO I; y acompañado que sea dicho Oficio con constancia de presentación EXPIDASE TESTIMONIO.- III.- ... IV.- ... V.- ... VI.- ... VII.- ... COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.-“/// Fdo. Dra. Edelmira Salvi, Juez Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar, de la Segunda Circunscripción Judicial, Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones.-----*

-- Nro ID Documento: 25588762 Tipo Documento: SENTENCIA Organismo:

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL Y DE FAMILIA N 1 ARISTOBULO DEL VALLE ARISTOBULO DEL VALLE Secretaría: 1 - SECRETARIA 1 Nro de Expediente: 50167/2020 Designación: BARRETO DANIEL ARMANDO C/SILVA ROSANA ANDREA S/ DIVORCIO Fecha de Registro: 01/08/2024 Hora de Registro: 11:23:30 Número de Protocolo: 308/2024 Usuario Firmante: EDELMIRA SALVI.-----
-----Art. 67 del Decreto Nº 8.204/63: Cuando éstas se refieran a inscripciones ya registradas, los oficios deberán contener la parte dispositiva de la resolución, especificando nombres completo, oficina, libro, año, folio y acta de la inscripción a la que se remiten. Se dispondrá el registro de las notas de referencia en las que se consignará la parte pertinente de la resolución judicial, su fecha, autos, juzgado y secretaría en que éstos se tramitaron.-

Saludo a Usted muy atentamente

ID 25831345

Digitally signed by GARCIA DA ROSA
Dalema Miriam
Date: 2024.08.14 11:37:03 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los

del mes de AGOSTO de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 2691-J-24 25831345 de fecha 14 de

AGOSTO 22334 Nº 290

en Expte Nº 50167/2020 BARRERO DANIEL

ARMANDO El SILVA ROSOMA ANTONIA
S/ DIVORCIO

de cuyo contenido doy fé en presencia de los señores 10 Folio 91 Año 2024

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Depto. Jurídico
Registro Civil de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

1	40	1997
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En Campo Grande Misiones
 República Argentina, a 19 de Septiembre
 de 1997 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

BARRETO
Daniel
Armando
 con:
SILVA
Rosana
Andreo

— DANIEL — ARMANDO BARRETO
 Edad 24 años, profesión docente estado soltero
 nacionalidad argentina nacido en Colonia Elisa Chaco
 domiciliado en Campo Grande Mnes. Doc. Ident. 23.512.535
 Hijo de Rolando Augusto Barreto
 nacionalidad argentina profesión Costero
 y de Brigida OJEDA
 nacionalidad Argentina profesión Comerciante
 domiciliados en Colonia Elisa Chaco
ROSANA ANDREA SILVA

Nota de Ref.
 pasa al folio
 N: 108

Edad 22 años, profesión Docente estado soltera
 nacionalidad argentina nacida en Resistencia Chaco
 domiciliada en Campo Grande Mnes. Doc. Ident. 24.181.262
 Hija de Agustin SILVA
 nacionalidad argentina profesión empleado
 y de Maria Rosa BILLALBA
 nacionalidad argentina profesión empleado
 domiciliados en La Escándida Chaco

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Maria Benedicta ROMERO Doc. Ident. 6.605.489 Edad 71 años
 Estado casada profesión jubilada Domicilio Campo Grande Mnes.
Luis Antonio RICCI Doc. Ident. 17.090.336 Edad 31 años
 Estado casado profesión docente Domicilio Campo Grande Mnes.
 Leido el acto, se firman conmigo. Los esposos y testigos mencionados.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 EDUARDO GUSTAVO GNASS
 DELEGADO

Viene del Folio N° 100 Acta N° 40

= Protocolizado Libro 10- Folio 91- Año 2024 =

Corresponde al Expte. No 2691-J-24 ¹⁰ Oficio N° 2583/345/2024 de Fecha 14-08-24

Venido del Juzgado C.C.L. Fliar y V. Fliar Secretaria N° 3

Con Asiento en A. del Valle, Provincia Misiones, Pais Argentina

Autos Caratulados Expte N° 50/67/2020- BARRETO Daniel

Armando y SILVA Rosana Andrea s/divorcio.

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: Sres.

BARRETO Daniel Armando DNI N° 23.512.535 y

SILVA Rosana Andrea DNI N° 24.181.262

Fecha de Fallo: 02-08-2024

Dra. Eldemira SALVI Juez Fdo: GARCIA DA ROSA Daiana M. Secretario

Posadas, Misiones 19-08-2024



ETELVINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 23 Agosto de 2024.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 50167/2020 BARRETO DANIEL ARMANDO
C/SILVA ROSANA ANDREA S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 23.08.2024 08:45:35